

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre de 2013. El Decreto (H) N°1788 de fecha 19 de Diciembre 2013, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 4120, de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 0447 de fecha 04 de Febrero de 2014. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar Decreto Alcaldicio N° 0447 de fecha 04 de Febrero de 2014, que modifica el Presupuesto Municipal año 2014.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 0447 de fecha 04 de Febrero de 2014, que modifica el Presupuesto Municipal año 2014, como a continuación se señala:

Donde dice:

3. Área de Gestión 04 programas Sociales.

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
31 02 003	Terrenos; PMB Código N° 0237, A.G 04 "Adquisición Terreno Comités de Vivienda por un Hogar Digno, Los Cisnes y Última Esperanza"	466.450
31 02 004	Obras Civiles; PMB Código N° 0237, A.G 04 "Ejecución Planta Elevadora Terreno Comité de Vivienda El Faro"	14.000
	TOTAL	480.450

Debe decir:

3. Área de Gestión 04 programas Sociales.

PRESUPUESTO DE GASTOS

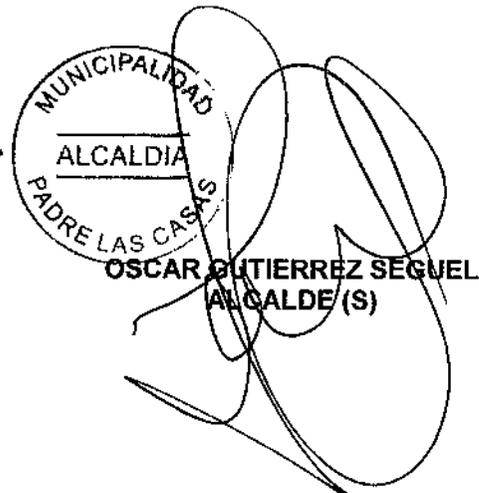
<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
31 02 003	Terrenos; PMB Código N° 0237, A.G 04 "Adquisición Terreno Comités de Vivienda por un Hogar Digno, Los Cisnes y Última Esperanza"	466.450
31 02 004	Obras Civiles; PMB Código N° 0227, A.G 04 "Ejecución Planta Elevadora Terreno Comité de Vivienda El Faro"	14.000
	TOTAL	480.450

2. Los demás párrafos del Decreto Alcaldicio N° 0447, permanecen inalterables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR GUTIERREZ SEQUEL
ALCALDE (S)

OGS/FQB

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Finanzas
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

176286